



FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS COMPLETO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar las bases y condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Comarca de Hoya de Huesca de los servicios de análisis de tipo completo del control de calidad de las aguas de consumo humano de todos los municipios que integran la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, a excepción de Huesca.

Se incluirán en el objeto del contrato la determinación analítica de los distintos parámetros del análisis completo, así como su difusión, inclusión en SINAC y la asistencia técnica recogida en este pliego.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, del Programa de Vigilancia Sanitaria del agua de consumo humano de la Comunidad Autónoma de Aragón y del resto de disposiciones normativas que afecten al contrato.

2. AMBITO TERRITORIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los 39 municipios pertenecientes a la Comarca Hoya de Huesca en los que se prestará el servicio son los siguientes: Agüero, Albero Alto, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Almudévar, Alerre, Angüés, Antillón, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Banastás, Blecua-Torres, Biscarrués, Casbas de Huesca, Chimillas, Gurrea de Gállego, Ibieca, Igríes, La Sotonera, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Lascasas, Las Peñas de Riglos, Novales, Nueno, Pertusa, Piracés, Quicena, Salillas, Sesa, Siétamo, Tierz, Tramaced, Vicién, Sta. Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego.

3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1. LABORATORIOS Y METODOS DE ENSAYO

Los laboratorios que realicen los análisis incluidos en el presente pliego deberán cumplir con los requerimientos indicados en el Artículo 20, Anexo III y Disposición Adicional Octava del RD 3/2023 (y sus posteriores modificaciones).

En el caso de subcontratación de los parámetros, el contratista deberá cumplir con las mismas exigencias que el adjudicatario, y se llevará a cabo un seguimiento y trazabilidad de las muestras debidamente documentado.

Los laboratorios deberán estar dados de alta en SINAC para poder introducir todos los parámetros del análisis.

La Comarca de Hoya de Huesca podrá solicitar al contratista toda la información que considere oportuna acerca de los procedimientos normalizados de trabajo en la que figuren las técnicas analíticas y los límites de detección, cuantificación, precisión y exactitud, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa exigible como laboratorio de análisis de agua de consumo humano para cada uno de los parámetros a analizar.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

3.2. PARÁMETROS INCLUIDOS EN EL ANALISIS COMPLETO

Las analíticas a realizar incluirán los parámetros para el análisis completo que se establece en el Real Decreto 3/2023, Anexo II.3, para los puntos de muestreo en red de distribución, así como aquellos parámetros que pudieran ser determinados por la autoridad sanitaria. Los parámetros Temperatura y Cloro libre residual, serán tomados "in situ" por Comarca y se incluirán en el boletín de análisis detallándose esta circunstancia. En concreto, serán analizados por el laboratorio los siguientes parámetros:

MICROBIOLÓGICOS
<i>Escherichia coli</i>
<i>Enterococo intestinal</i>
<i>Clostridium perfringers (incluidas esporas)</i>
QUÍMICOS
Acrilamida
Antimonio
Arsénico
Benceno
Benzo(α)pireno
Bisfenol a
Boro
Bromato
Cadmio
Cianuro total
Cloruro de vinilo
Cobre
Cromo total
1,2 Dicloroetano
Epiclorhidrina
Fluoruro
Mercurio
Microcistina - LR
Níquel
Nitrato
Nitritos
Plomo
Selenio
Uranio
Σ5 Ácidos Haloacéticos
Ácido monocloroacético
Ácido dicloroacético



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024

Ácido tricloroacético
Ácido monobromoacético
Ácido dibromoacético
Σ4 Hidrocarburos Poicíclicos Aromáticos
Benzo (b) fluoranteno
Benzo (ghi) perileno
Benzo (k) flouranteno
Indeno (1,2,3-cd) pireno
Σ 20 PFAS *
Σ2 Tricloroeteno + Tetracloroeteno
Σ4 Trihalometanos (THMs):
Bromodiclorometano
Bromoformo
Cloroformo
Dibromoclorometano
Plaguicida individual: <i>Como mínimo se determinarán 20 plaguicidas de entre los indicados para la zona de la Comarca de la Hoya de Huesca en la lista actualizada de plaguicidas agrícolas más usados en la C.A. Aragón, según lo indicado en el documento elaborado por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón y que se anexa a este pliego.</i>
Σn Plaguicidas totales
INDICADORES DE CALIDAD
Bacterias coliformes
Recuento de colonias a 22°C
Colífagos somáticos
Aluminio
Amonio
Carbono orgánico total
Clorato
Clorito
Cloro combinado residual
Cloruro
Conductividad
Hierro
Manganeso
Oxidabilidad
pH
Sodio





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

Sulfato
Turbidez
Indice de Langelier
Color
Olor
Sabor
LISTA OBSERVACION
17β-Estradiol
Nonifenol
Azitromicina
Diclofenaco

*Según listado de la Nota 14, Anexo I, del Real Decreto 3/2023

3.3. NÚMERO DE MUESTRAS A ANALIZAR Y PLAZOS DE ENTREGA

Se realizarán un total de 60 analíticas del análisis completo con todos los parámetros indicados en el punto anterior.

Además, se incluirán un total de 10 analíticas de los parámetros lindano y sus isómeros (alfa-HCH, beta-HCH, gamma-HCH, delta-HCH y suma de HCH). La toma de muestra de estos parámetros se realizará de manera conjunta con el resto, en los puntos de muestreo específicos que serán indicados por Comarca.

Los resultados analíticos deberán estar disponibles y remitidos a Comarca en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la toma de muestra e introducidos al Sistema Nacional de Aguas de Consumo Humano (SINAC) en la forma y plazos establecidos en el Real Decreto 3/2023.

Las tomas de muestras en los distintos puntos de muestreo serán realizadas por Comarca entre el día siguiente a la firma del contrato y el 10 de noviembre de 2024, según planificación definida por esta entidad al inicio del contrato.

Todos los resultados deberán estar introducidos en SINAC antes del 10 de diciembre de 2024, a excepción de los análisis de verificación que pudieran llegar a ser necesarios, cuyo resultado deberá estar notificado e introducido en SINAC antes del 20 de diciembre de 2024.

Se incluyen en el precio total del contrato hasta un máximo de 60 análisis de parámetros individuales de verificación para cualquiera de los parámetros que componen el análisis completo sin coste adicional para la Comarca.

3.4. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, TOMA DE MUESTRAS Y TRANSPORTE AL LABORATORIO

El adjudicatario consensuará con el responsable técnico nombrado por Comarca al inicio del contrato y en lo sucesivo, cuando resultara necesario, la planificación temporal de los muestreos y puntos de muestreo. A esta planificación habrá que añadir las analíticas que se deberán realizar como verificación de parámetros que incumplieran los valores establecidos.

La toma de muestras y su traslado hasta la ciudad de Huesca será realizada por cuenta de la Comarca de la Hoya de Huesca a través de la empresa que está llevando a cabo el servicio de mantenimiento y control de desinfección y la toma de muestras del autocontrol.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

El laboratorio abastecerá a Comarca de todos los recipientes, botes y envases necesarios para la recogida de las muestras, así como de las neveras o equipamientos que garanticen que éstas lleguen al laboratorio en las condiciones óptimas para su análisis.

El laboratorio también será el encargado de desarrollar los **procedimientos** normalizados de trabajo relativos a la toma de muestras, etiquetado, conservación y transporte adecuados, que deberá comunicar a Comarca al inicio del contrato.

El laboratorio vendrá obligado a efectuar el transporte de las muestras en envases y condiciones adecuadas desde el punto de recogida indicado por Comarca en la ciudad de Huesca hasta sus instalaciones, de manera inmediata para evitar cambios en su contenido, en unidades perfectamente refrigeradas y habilitadas para ello, bien con medios propios o a través de mensajería, y en un máximo de 24 horas.

Los costes de los envases, botes, neveras y equipamientos necesarios para la toma de muestras de los análisis de verificación, así como su transporte desde Huesca hasta el laboratorio, también están incluidos en el precio del contrato (hasta un máximo de 60 parámetros), siendo por tanto asumidos por el adjudicatario.

El responsable técnico comarcal del contrato podrá comprobar en todo momento, mediante visitas a las instalaciones y/u oficinas del adjudicatario, la efectiva disposición de medios que éste se compromete a poner a disposición del contrato. A estos efectos se le garantizará libertad de accesos a estas instalaciones y oficinas.

Se asegurará la cadena de custodia de la muestra mediante un documento donde se irán indicando todas las actividades desarrolladas desde el momento de la toma de muestra hasta su llegada al laboratorio. Este documento y el procedimiento para su correcta gestión será consensuado conjuntamente entre Comarca, la empresa encargada de la toma de muestras y el laboratorio.

3.5. OBTENCION Y DIFUSION DE LOS RESULTADOS ANALITICOS

Los informes de análisis deberán contemplar toda la información exigida en el Real Decreto 3/2023 y demás normativa de aplicación. En los boletines de análisis se consignará de manera inequívoca la referencia de la muestra, la identificación del punto de muestreo (coincidente con el indicado en SINAC), fecha de inicio y fin de los análisis, fecha de emisión del informe, métodos de análisis, límites de detección, incertidumbre, acreditación o certificaciones de cada uno de los parámetros, etc.

En el caso de los parámetros subcontratados a otros laboratorios, deberá indicarse en el boletín de análisis esta circunstancia, indicándose la misma información que la requerida para el laboratorio contratado. En este caso, además, se deberá llevar un registro informatizado sobre la trazabilidad de la muestra, al que Comarca deberá tener acceso.

El adjudicatario deberá disponer obligatoriamente de un sistema de gestión de resultados con las siguientes características:

- Acceso personalizado mediante usuario y contraseña
- Envío del informe por correo electrónico tras la validación de los resultados
- Acceso en tiempo real a la información provisional del análisis desde que la muestra es registrada en el sistema



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

3.6. GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Cuando en algún análisis se incumpla algún valor paramétrico establecido en el Real Decreto 3/2023, o se detecte la existencia de cualquier anomalía que pudiera afectar a la potabilidad del agua de consumo humano, se comunicará de inmediato vía e-mail al responsable del contrato, siguiendo los protocolos de comunicación que se establezcan al inicio del servicio.

La Comarca realizará la toma de muestra de verificación del incumplimiento detectado, según las indicaciones del laboratorio en función del tipo de parámetro a analizar. La muestra será enviada siguiendo el mismo protocolo que para el resto.

El adjudicatario emitirá los resultados en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de la toma de muestras y los notificará en SINAC, en los plazos exigidos por la normativa.

3.7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

En el caso de que en alguna determinación analítica se superasen los valores de algún parámetro, generándose una incidencia analítica en base a lo establecido en la Sección 4ª del Real Decreto 3/2023, el laboratorio deberá comunicarlo de forma inmediata a comarca mediante la elaboración de la documentación y forma de remisión que será consensuado con Comarca al inicio del contrato y que tendrá en cuenta tanto el tipo de incidencia como el valor paramétrico, estableciéndose un protocolo de actuación para cada caso.

De manera excepcional, y siempre por necesidad del servicio en situaciones de emergencia sanitaria, la Comarca podrá solicitar la apertura del laboratorio del adjudicatario en fines de semana y días festivos, así como a cualquier hora del día, por lo que el licitador deberá considerar esta variable en su oferta de servicios.

Se deja expresamente indicado que para el caso de emergencias los plazos de entrega de resultados deben agilizarse al máximo, por lo que el licitador deberá considerar esta variable en su oferta de servicios.

3.8. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

3.8.1. PERSONAL

El adjudicatario deberá disponer del personal de laboratorio necesario para cumplir con los trabajos encomendados en este pliego.

El licitador deberá identificar en su oferta como interlocutor a un Director/a Técnico, responsable técnico-analítico cualificado, con titulación universitaria y con más de 10 años de experiencia en análisis de laboratorio de aguas de consumo humano, que asistirá a la Comarca en los temas técnicos asociados a la actividad y objeto del contrato.

El licitador, deberá identificar al menos un sustituto/a para actuar en dicho cargo, quien actuará en caso de ausencia del titular. El sustituto/a responsable, deberá cumplir con el mismo perfil solicitado al titular.

El adjudicatario avisará a Comarca si se produjera la desvinculación de alguno de los trabajadores propuestos y vinculados al contrato. Las vacaciones, permisos y bajas deben ser cubiertos por personal con perfil profesional similar o superior al ofertado.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

3.8.2. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario debe contar con la infraestructura de laboratorio (equipos, materiales, reactivos, etc.) adecuada y suficiente para la realización de los trabajos y tipos de análisis requeridos. Deberá disponer de los medios adecuados y suficientes para asegurar la continuidad del servicio en todo momento ante posibles eventualidades, bien por averías, labores de mantenimiento o por puntas de trabajo.

Todos los materiales y equipos empleados deberán cumplir con las especificaciones técnicas para su aplicación y contar con un plan de aseguramiento de calidad. La Comarca podrá solicitar información de dicho plan de cada uno de los equipos e instrumentos de campo o de laboratorio, y supervisar la actividad de análisis.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

ANEXO: LISTADO DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ZONA HOYA DE HUESCA)

ALFALFA: Valle del Ebro, Cinco Villas, provincia de Huesca

Enero-mayo	cletodim	propizamida
	imazamox	metribuzina
	quizalofop-p-etil	
Febrero - septiembre	acetamiprid	esfenvalerato
	cipermetrin	lambda cihalotrin
	deltametrin	tafluvalinato

CEREALES DE INVIERNO: Cinco Villas, Valle del Ebro, Campo de Belchite, Campo de Daroca, Teruel, provincia de Huesca

Octubre - abril	2,4D	diflufenican	metribuzina
	amidosulfuron	florasulam	pinoxaden
	clodinafop	dimetenamida	prosulfocarb
	aminopirialid	flufenacet	tribenuron
	clopirialida	iodosulfuron	tritosulfuron
	clortoluron	MCPA	
Noviembre- mayo	diclofop	mesosulfuron	
	azoxistrobin	deltametrin	piraclostrobin
	benzovindiflupir	esfenvalerato	protioconazol
	bixafem	fenpicoxamida	tebuconazol
	cipermetrin	fluxapyroxab	trifloxistrobin
	clopirialida	lambda cihalotrin	



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

GIRASOL: Cinco Villas, Huesca, Bajo Aragón, Comarca Jiloca, Comunidad Teruel

Mayo – julio

cipermetrin	metobromuron	quizalofop
deltametrin	metribuzina	s-metolacoloro
cletodim	pendimetalina	terbutilazina
imazamox	propizamida	

COLZA: Comarca del Jiloca, Jacetania, Cinco Villas, Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro

Octubre - mayo

azoxistrobin	cletodim	napropamida
cipermetrin	clomazona	pendimetalina
deltametrin	halauxifen-etil	propizamida
lambda cihalotrin	imazamox	quizalofop-etil
cicloxidim	metazacloro	



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024

